

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE  
Municipalidad de San Pablo

25 JUL. 2016

BEXIRID

SAN PABLO, julio 22 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2649 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO ACÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 2624, del 21.07.2016, se nombra Secretaria Municipal Subrogante, a doña MYRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO

**PAGUESE**, a GLORIA DEL CARMEN MELGAREJO OYARZUN, Cédula de Identidad: 14.506.688-3, la suma de \$27.900.= (Veinte y siete mil novecientos pesos ), por concepto de reembolso de pasajes desde San Pablo a Osorno ida y regreso, según Certificado Social, de fecha 21.07.2016, que se adjunta.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia